



**DECRETO DE LA ALCALDIA**

RESULTANDO que por parte de la Concejalía-Delegada de Economía se aprobó el expediente de licitación para la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento, limpieza, vigilancia del Parque de Cantarranas, la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas, y la aprobación del crédito correspondiente.

CONSIDERANDO que el anuncio de licitación se ha publicado en el DOUE y en el BOE en cumplimiento de la legislación vigente y observándose que ha podido no quedar claro el tipo de licitación, aunque en el Anexo I del Pliego se indica que el precio se determina conforme al estudio económico del canon del servicio que hace referencia a un periodo de 365 días.

Por lo tanto vengo a **RESOLVER:**

- Modificar el párrafo primero de la Cláusula 3ª quedando de la siguiente manera:

“El presupuesto anual de licitación es el que figura en el Anexo I, en el que se indicará como partida independiente el importe del impuesto sobre el valor añadido que deba soportar la administración”.

- Modificar el Anexo I del Pliego quedando de la siguiente manera:

Donde dice: “Revisión de precios: SI Fórmula/Índice oficial: IPC”, debe decir: “Revisión de precios: SI Fórmula/Índice oficial: 0,85 del IPC”.

Donde dice: “Forma de pago: único” debe decir “Forma de pago: mensual previa factura”.

Lo manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de Economía, en Linares a doce de Enero de dos mil doce.

EL CONCEJAL-DELEGADO

Fdo. Luis Moya Conde

A los solos efectos de dar fe,  
EL SECRETARIO GENERAL

